

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A Despacho de la señora juez, informando que el pasado 21 de abril del presente año, el Juzgado 4° Civil Municipal de Manizales remitió el oficio 541 de fecha 1 de marzo de 2021, mediante el cual solicita la suspensión de la medida de embargo y retención de dineros que constituyan salario y/o retribución por los servicios que presta la señora PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA en la ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES CALDAS; en atención de la apertura de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, indicando además, que los dineros descontados a partir de la apertura de la presente liquidación patrimonial, por el empleador, no le serán entregados a la señora FRANCO MEJÍA, sino que serán dejados a disposición de este despacho, sin más información al respecto. Sírvase proveer.

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 816

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que en el proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario, promovido por la señora **CLARA INES RAMIREZ DE VALENCIA**, en contra de **PAULA ANDREA MEJIA FRANCO**, tiene vigente la medida cautelar de embargo y retención de dineros que constituyen salario como empleada de la ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES CALDAS, previo a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, se dispone oficiarle a ese despacho judicial para que alleguen copia del auto de apertura del proceso de insolvencia de persona natural, no comerciante, radicado 2020-153 e informen que determinaciones se tomaron respecto del proceso ejecutivo laboral que se tramita en este juzgado bajo el radicado 2019-088.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

Por Estado Número **069** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 26 de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA